

**Programa de Promoción de la Participación
Ciudadana
Proceso Electoral Extraordinario
del Poder Judicial Local de
Coahuila de Zaragoza
2024-2025**

Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión de Participación Ciudadana

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión de Participación Ciudadana

María de Jesús Saucedo Rodríguez
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana

Índice



- Presentación 4
- Población objetivo 6
- Objetivo general 7
- Objetivos particulares: 7
- Acciones en materia de promoción de la participación ciudadana. 7
 - 1) Uso de las tecnologías de la información..... 8
 - a) Difusión en plataformas digitales 8
 - b) Creación de página de internet 9
 - 2) Foros Informativos Estatales 9
 - 3) Foros Informativos Distritales..... 10
 - 4) Actividades adicionales 12
 - 5) Alianzas Estratégicas 13
 - 6) Colaboración con el Instituto Nacional Electoral 13

El presente programa tiene como finalidad difundir y promover la participación ciudadana en el proceso electivo judicial, privilegiando el uso de las tecnologías de la información, entre ellos, página de internet, redes sociales, video conferencias, así como los demás medios electrónicos institucionales que se tengan disponibles.

Lo anterior obedece al mandato establecido en la modificación realizada al Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consecuencia de las reformas realizadas en materia del Poder Judicial y en donde a partir del 2025, se elegirán por voto popular los cargos del Poder Judicial tanto de la federación, como de los estados.

El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación, en donde se estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales.

Atendiendo a lo anterior, el 20 de diciembre de 2024 en Coahuila de Zaragoza, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia del Poder Judicial, mismo que entró en vigor el mismo día y en cuyo artículo Tercero Transitorio se estableció que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia determine los cargos a elegir en la jornada electoral del primero de junio de dos mil veinticinco; por lo anterior el 20 de diciembre de 2024, el Pleno del Tribunal emitió Acuerdo en el que se determinó la renovación de 106 cargos.

Fue así que, el mismo 20 de diciembre de 2024 dio inicio el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, de conformidad con lo establecido por el numeral 1, fracción I, del artículo Tercero Transitorio del Decreto 218 de 2024,

por el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, el 20 de diciembre se modificó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se agregó el artículo 482, numeral 3 mediante el cual se menciona que; en la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso electivo judicial que realice el Instituto, se habrá de privilegiar el uso de las tecnologías de la información, entre ellos, página de internet, redes sociales, video conferencias, así como los demás medios electrónicos institucionales que se tengan disponibles. En todo caso, se podrán llevar a cabo, eventos presenciales de promoción en aquellas comunidades que no tengan acceso cotidiano a dichas herramientas digitales, así como en puntos estratégicos de alta concentración de personas y de comunidades interesadas en la impartición de justicia. En todas las actividades se habrá de observar los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público, buscando la conformación de trabajos conjuntos con aliados estratégicos.

En cumplimiento al mandato normativo que establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio en las elecciones judiciales corresponde exclusivamente al Instituto y a las personas candidatas a los cargos judiciales populares, es que se presenta el programa.

Por otra parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en su artículo 53, establece que, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana será la encargada de promover e incentivar la participación activa de los distintos sectores de la sociedad, en el régimen interior del estado, a través de los programas de participación ciudadana que para tales efectos se implementen, así como de instrumentar aquellos mecanismos de participación ciudadana que se contemplen en la normativa local, sin ser estos mecanismos de carácter limitativo y tendrá entre otras atribuciones la de:

- ✦ Proponer el proyecto de difusión de derechos político-electorales de la ciudadanía y orientarla en el cumplimiento de sus obligaciones;
- ✦ Realizar el registro, capacitación, organización, seguimiento y apoyo del programa de observación electoral y de visitantes extranjeros, conforme a

las disposiciones y lineamientos del Instituto Nacional Electoral, implementando un mecanismo incluyente de los sectores sociales;

- ❖ Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a la ciudadanía a que se inscriba y permanezca actualizado el Registro Federal de Electores, y para que acuda a votar y participar en las consultas populares y demás ejercicios de democracia participativa.

Dicho programa permitirá planear, instrumentar, difundir y evaluar la comunicación de las actividades que se realicen en cuanto a; la difusión de los derechos político-electorales; la observación electoral, personas visitantes extranjeras, así como la actualización el Registro Federal de Electores.

El programa contempla fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como herramientas valiosas y medios que faciliten el acercamiento del Instituto Electoral de Coahuila con la ciudadanía.

El Instituto Electoral cuenta con plataformas digitales para la difusión de la información institucional como Facebook, Twitter, Instagram, Tik Tok y YouTube.

Mientras que Facebook es la red más impactante y penetrante de todas, Twitter es la red más usada en el ámbito político en México y el mundo que utilizan para comunicar posicionamientos, enviar mensajes y sostener debates.

Por otro lado, Instagram es la red social que tiene mayoritariamente un público joven y permite a los usuarios enviar y recibir información y/o contenidos visuales. Tik Tok es la red social que ha registrado un crecimiento más vertiginoso, su público es principalmente joven y se utiliza para compartir mensajes mediante videos cortos.

❖ Población objetivo

Las acciones se dirigirán, de manera general a la ciudadanía, sin embargo, se dará prioridad a la población de 18 a 29 años y a personas y comunidades interesadas en la impartición de justicia.

❖ Objetivo general

El programa que se presenta tiene como objetivo general: La promoción de la participación ciudadana en la elección de las autoridades del Poder Judicial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

❖ Objetivos particulares:

- Facilitar los conocimientos a la ciudadanía sobre el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025.
- Fomentar la expresión política de las juventudes a fin de fortalecer sus habilidades de diálogo y participación democrática.
- Generar confianza en las instituciones electorales para la participación en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, de la ciudadanía en general.

❖ Acciones en materia de promoción de la participación ciudadana.

Las acciones que se enumeran en materia de participación ciudadana se implementarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio 2025 y se adecuarán a las características particulares de cada uno de los distritos judiciales en que se divide la entidad ajustando los formatos más idóneos al contexto particular de cada uno.

En todas las actividades se habrá de observar los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público, buscando la conformación de trabajos conjuntos con aliados estratégicos.

1) Uso de las tecnologías de la información.

La finalidad de dicha actividad es la generación de conocimientos sobre el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025, mediante la difusión de diversa información para contribuir a fortalecer en diversas plataformas digitales y redes sociales.

a) Difusión en plataformas digitales

El uso de las tecnologías de la información, constituyen un conjunto de recursos informativos diseñados para su difusión en plataformas digitales y redes sociales. Estos materiales, que incluyen, entre otras, animaciones, infografías, videos, cómics, cápsulas, reels y banners, mediante los cuales se ofrecerá información imparcial, objetiva y confiable, abordando los siguientes temas de interés:

1. Fechas importantes del Proceso Electoral Extraordinario, con énfasis en la fecha de la Jornada Electoral.
2. Estructura y atribuciones del PJJ.
3. Cargos que se renovarán en el 2025.
4. Cómo participar en el PEE-PJJ (modalidades de votación/mecanismos de participación ciudadana).
5. Observación Electoral.
6. Ubica tu casilla.
7. ¿Cómo y cuándo votar?
8. Micrositio en la página de Internet oficial del Instituto para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.
9. Otros asuntos que determine la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC, en función de los tiempos, atribuciones de las áreas y el presupuesto aprobado.

Los materiales serán solicitados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y diseñados por la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, además divulgados en espacios digitales institucionales, órganos desconcentrados y de aliados estratégicos. Es pertinente mencionar que los

órganos desconcentrados podrán realizar adecuaciones a los materiales propuestos y generar nuevos materiales de acuerdo con las características de cada distrito judicial, previa validación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del IEC.

b) Creación de página de internet

Con la finalidad de facilitar información relevante sobre el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, y promover una participación informada y razonada, se elaborará una página de internet que muestre información relevante y oportuna sobre el desarrollo del proceso.

La información que se facilitará a las personas será la siguiente:

1. Convocatoria general y fechas relevantes
2. Integración de los comités de evaluación
3. Cargos a elegir
4. Convocatoria de los comités de evaluación
5. Etapas del proceso electoral
6. Demarcación electoral judicial
7. Normatividad
8. Comisión Especial de Elecciones Judiciales
9. Observación electoral
10. ¡Conóceles!
11. Actividades relevantes
12. Infografías
13. Entre otras actividades

2) Foros Informativos Estatales

La finalidad de esta acción es fortalecer el conocimiento de la población acerca del Proceso Electoral Extraordinario a través de la generación de espacios para la difusión de información útil para el ejercicio de un voto libre e informado.

El objetivo de los foros es promover la participación ciudadana en el proceso electoral extraordinario.

Se realizarán al menos 2 foros informativos estatales.

Los Foros Informativos son una variedad de encuentros presenciales, virtuales y en formato híbrido.

Para lograr que los foros cuenten con una visión global, se plantea la participación de:

- Representante de autoridades electorales
- Representante de la academia
- Representante del Poder Judicial Local (P JL)
- Representantes de Barras de personas abogadas
- Universidades públicas y privadas con carreras de derecho y ciencias sociales.
- Representante de otros aliados estratégicos.

Algunas de las temáticas para los foros informativos son:

- Estructura y composición del nuevo P JL
- Temas relevantes sobre el PEE P JL
- Concientización del voto para la elección de diversos cargos del Poder Judicial
- Delitos electorales (en alianza con FEADEC)
- Observación electoral
- La importancia de la participación de las juventudes
- Modalidades de votación
- Maximización de los derechos político-electorales en el ejercicio del voto Fomento de una cultura participativa
- ¿Cómo y cuándo votar?
- Micrositio en la página de Internet oficial del Instituto para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

3) Foros Informativos Distritales

De manera adicional a los foros que se organicen a nivel estatal, los Comités Judiciales Electorales Distritales deberán organizar al menos un foro distrital.

Estos espacios tendrán el mismo objetivo que los foros estatales, considerando las particularidades de la población a nivel distrito o localidad que se detecten. La finalidad de esta actividad es fortalecer el conocimiento de la población acerca del ejercicio de sus derechos político-electorales y despertar su interés en participar en el PEE PJL 2024-2025 a través de la generación de espacios para la difusión de información útil para el ejercicio de un voto libre e informado.

Los Foros se podrán implementar en diversos formatos, dependiendo de los contextos locales que definan los órganos desconcentrados. Los formatos de los foros pueden ser:

- Mesas Redondas: Permitirán el intercambio directo de ideas entre personas participantes y personas expertas en los temas.
- Talleres Interactivos: Proporcionarán un espacio para la reflexión y la generación de propuestas concretas.
- Conferencias Magistrales: Brindarán a las y los participantes la oportunidad de aprender de personas expertas en inclusión y participación ciudadana.
- Foros Virtuales: Utilizar plataformas en línea para ampliar la participación y llegar a un público más amplio.

Para lograr que los foros cuenten con una visión integral, se plantea la participación de:

- Representante de autoridades electorales
- Representante de la academia
- Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Las temáticas para los foros informativos distritales serán las mismas que para los estatales.

La organización de los foros distritales podrá abordarse de manera individual por cada Comité Judicial Electoral, o bien, de forma colaborativa a fin de

realizar encuentros que abarquen territorios conformados por dos o más distritos, en función de consideraciones logísticas o demográficas.

En aquellos distritos en los cuales las características socio-culturales y los recursos de los órganos desconcentrados así lo permitan, se podrá organizar una acción territorial en la cual se contemple, invariablemente, un módulo por medio del cual se brinde a la ciudadanía información sobre el proceso electivo.

4) Actividades adicionales

La finalidad de esta actividad es potenciar el alcance del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 mediante la implementación de actividades adicionales tanto en oficinas centrales como en los Comités Judiciales Electorales, que complementen las acciones ya previstas, contribuyendo a la generación de espacios de aprendizaje dinámicos y presenciales que fomenten la participación ciudadana.

Entre las actividades adicionales que se contemplan para alcanzar este propósito se incluyen la colocación del stand institucional itinerante, visitas a instituciones educativas, visita a puntos estratégicos de alta concentración de personas o comunidades interesadas en la impartición de justicia, rodadas por la democracia, caminatas cívicas, teatro callejero, juegos tradicionales, carreras por la democracia, entre otras.

Estas actividades tendrán un enfoque educativo y participativo, dirigidas a la población en general, con el objetivo de desarrollar competencias cívicas y políticas a través de eventos dinámicos que permitan la interacción directa con la ciudadanía. Asimismo, se sugiere que a través de estas acciones se difunda el micrositio en la página de Internet oficial del Instituto para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

Se procurará que estas acciones se realicen en puntos estratégicos para asegurar que un mayor número de personas pueda participar en estas actividades formativas. En todo momento, se promoverá la inclusión y el respeto a la diversidad.

Estas actividades son opcionales que se implementará en función de los recursos disponibles y las circunstancias distritales, y su objetivo es complementar las acciones principales.

5) Alianzas Estratégicas

Las alianzas estratégicas son colaboraciones que se establecen con el objetivo de incorporar los conocimientos, recursos y experiencias de organizaciones ciudadanas entendidas estas como aquellas sociedades, asociaciones, agrupaciones políticas, además de los grupos de personas sin vínculos con partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas, que estén interesadas en promover el ejercicio del voto de manera imparcial y que no impliquen erogaciones al Instituto.

La ejecución de estas alianzas se realiza en el contexto de un convenio de colaboración, la cual define las obligaciones y derechos de las organizaciones involucradas en la promoción de la participación ciudadana.

El tipo de organizaciones que se buscará convocar a colaborar en la promoción del voto comprenden una amplia gama de ámbitos, como: organizaciones de derechos humanos, de desarrollo comunitario, ambientales, deportivas, organizaciones diversas en las que participen las y los jóvenes, cámaras de comercio y empresariales, así como organizaciones sin fines de lucro, así como invitación a la iniciativa privada.

6) Colaboración con el Instituto Nacional Electoral

A través del trabajo conjunto entre el INE y el IEC, es que se fortalece la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades electorales, por ello este órgano electoral llevará a cabo acciones de colaboración, entre las que se encuentran:

- ❖ Difusión de la APPrende INE.
- ❖ Difusión de herramientas cívicas digitales.
- ❖ Difusión de información para inscripción al padrón electoral.
- ❖ Aquellas que se determinen a través de los convenios de colaboración, calendario u otros instrumentos a fin de cultivar una sociedad informada,

capaz de participar activa y conscientemente en el proceso electoral, fortaleciendo la participación ciudadana.

